

.Cambio o reparación de conexiones de tubos de abastecimiento.

.Sustitución de las bajantes de fecales, incluso derivaciones y conexiones.

.Pintura general de paramentos verticales y horizontales.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º. Al mismo tiempo se advierte la facultad que el Art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación,. Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y Art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 4 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

1608.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMÓN. GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plazas de Administrativo, Escala de Admón. General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de oposición libre, (Bases de la Convocatoria publicadas en BOME nº 4536, de 05 de septiembre de 2008) que el primer ejercicios de la oposición consistente en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas en un tiempo máximo de noventa minutos, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 20 de septiembre de 2009.

Hora: 18,00.

Lugar: Universidad Nacional a Distancia (UNED)
C/. Lope de Vega, 1.

Deberán ir provistos de D.N. I. y bolígrafo azul.

Melilla, 05 de junio de 2009.

El Secretario del Tribunal.

José Antonio Castillo Martín.

PROYECTO MELILLA, S.A.

ANUNCIO

1609.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2009, por el que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, para la adjudicación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE PROYECTO MELILLA, S.A. - CENTRO DE EMPRESAS, UBICADO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL SEPES, CALLE LA DALIA, Nº 36 - PARCELA 1C."